

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 04 de julio de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No.1130
RAD: 026-2004-00798-00

Santiago de Cali, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión remitida por el **JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI** dentro del proceso **EJECUTIVO** propuesto por **GRANAHORRAR S.A.** contra **MARIA VIRGINIA ARANGO MEDINA y MARIA LUCY MEDINA ARANGO**, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALASE como fecha y hora el día **(17) de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.,** a fin de llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble objeto de la presente comisión.

SEGUNDO: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado**, de no presentarse a la diligencia se devolverá la presente comisión.

TERCERO: POR LASECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE. -

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 25 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 de julio de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 12-15, PISO 17 – PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO
ABADÍA”

Correo electrónico:
j37cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono:
8986868 Ext. 5372
SANTIAGO DE CALI

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Santiago de Cali, 04 de Julio de 2023

Señores

MARIA VIRGINIA ARANGO MEDINA Y MARÍA LUCY MEDINA DE ARANGO, y/o demás ocupantes del Inmueble ubicado en la Carrera 1B No. 57-111, bloque 3 Apartamento 301 del Conjunto Residencial Torres de Comfandi III Etapa, de la nomenclatura urbana de Cali.

REFERENCIA: Cumplimiento Comisión No.022 de fecha: 02 de septiembre de 2021, Del Juzgado 26 Civil Municipal de Cali.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: BANCO GRANAHORRAR
DEMANDADOS: MARIA VIRGINIA ARANGO MEDINA
MARÍA LUCY MEDINA DE ARANGO
RADICACION: 76001-4003-026-2004 00798-00

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE(S)** a todos los ocupantes de este predio, que mediante comisión de fecha 02 de septiembre de 2021, emanada por el JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, se ordenó llevar a cabo la Diligencia de **ENTREGA** del Inmueble ubicado en la **Carrera 1B No. 57-111, bloque 3 Apartamento 301 del Conjunto Residencial Torres de Comfandi III Etapa de la nomenclatura urbana de Cali**, la cual se llevará a cabo el día **diecisiete (17) de Octubre de 2023 a las 9:00 a.m.**, esto con el fin de dar cumplimiento a la orden impartida por el JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI, **haciéndoles saber a los ocupantes de este inmueble que de conformidad con el Código General del proceso, no es procedente Oposición alguna; de no desocupar voluntariamente esta propiedad se procederá con el apoyo de la fuerza pública si fuera necesario, tal como lo prevé el art.112 y 113 del mismo Código.**

El presente aviso en cumplimiento del numeral 1° del artículo 308 de la Ley 1564 de 2012 “*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*”, en concordancia con los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso.

Atentamente,

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA
Secretario